

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 153/19

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16, 62/19 y 146/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Consumo problemático de sustancias” con modalidad en oficina para el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadores a Mónica Nápoli, Geraldine Peronace y Alejandro Corda.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Mónica Nápoli, Geraldine Peronace y Alejandro Corda y se llevó a cabo los días 27 de junio; 2, 11 y 18 de julio de 2019 de 13.30 a 16.00 en Tacuarí 124, 1° piso CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disposición SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial delegó en el Director de Formación Judicial y Administrativa, Dr. Carlos María Parise, la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante su ausencia.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certificase la participación de Mónica Nápoli como capacitadora, durante ocho (8) horas en la actividad “Consumo problemático de sustancias” con modalidad en oficina para el Ministerio Público de la Defensa de la CABA, de acuerdo a Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de trece mil ochocientos sesenta (\$ 13.860,00) a Mónica Nápoli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Geraldine Peronace como capacitadora durante dos (2) horas, en la actividad "Consumo problemático de sustancias" con modalidad en oficina para el Ministerio Público de la Defensa de la CABA, de acuerdo a Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Apruébase el pago de la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.465,00) a Geraldine Peronace, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Alejandro Corda como capacitador, durante dos (2) horas en la actividad "Consumo problemático de sustancias" con modalidad en oficina para el Ministerio Público de la Defensa de la CABA, de acuerdo a Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.465,00) a Alejandro Corda, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 153/19

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

AK